DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR PARA ENTREGAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EN CUANTO A IDENTIFICACIÓN

Fotocopia de los D.N.I

EN CUANTO A INGRESOS

<u>Copia de la declaración de la renta completa</u> (todas las hojas) y firmada en todas sus hojas.

Tener en cuenta que:

Ha de aparecer el código de confirmación para que la comunidad de Madrid pueda cotejar la declaración.

Ha de aparecer la validación mecánica del pago en el caso de que sea a pagar.

En el caso de aceptar el borrador la conformidad del mismo.

<u>Copia del libro de familia completo</u>, en el caso de parejas que provienen de una separación el libro de familia de ambos. (Es necesario para ver el tramo de ingresos según los miembros de la unidad familiar)

EN CUANTO AL ESTADO CIVIL

CASADOS CON RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

Si existe separación de bienes aunque sólo va a comprar uno se tendrá en cuenta en cuanto a ingresos la renta de ambos.

En el caso de existir separación de bienes se aportarán las capitulaciones de gananciales y la liquidación de gananciales.

DIVORCIO

Copia de la sentencia de divorcio

Copia del convenio regulador en el caso de que la sentencia de divorcio sea de mutuo acuerdo.

EN CUANTO A PROPIEDADES

<u>Certificado de índices o histórico de propiedades</u> a fecha de contrato y a nombre del compradores. Se ha de solicitar en el registro de la propiedad. Cotejar que DNI y nombre de este documento sean correctos.

Si aparecen propiedades:

Nota simple de las titularidades

<u>Valoración de propiedades a efectos de Impuesto de Transmisiones</u>

<u>Patrimoniales</u> (ITP) referida a la fecha de contrato. Se solicita en Dirección General de Tributos en la calle General Martinez Campos nº 30

<u>Copia de la escritura de adjudicación de la herencia</u>, en el caso de que se haya obtenido la propiedad mediante herencia a demás de todo lo anterior.